



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3270/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 2032, de fecha 04 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde, decretar exención de pago a los participantes de la Feria de las Pulgas, organizada por la junta de Vecinos Villa El Progreso. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 13.564, ingresada por Romy Molina Lazo, donde solicita permiso para la realización de feria de las pulgas, de fecha 27 de agosto de 2025.
- ✓ Listado de participantes con y sin exención de pago.
- ✓ Registro social de Hogar de las participantes.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 05 de septiembre de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio a los participantes de la Feria de las Pulgas, organizada por la Junta de Vecinos Villa El Progreso. Se realizará los días 07 y 28 de septiembre de 2025, en la Calle Las Delicias, Maipo; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XIII, artículo 39, letras a) y b).

2. Apruébese el listado de los expositores beneficiados que cumple con los requisitos para la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG. VTS.mss. vma

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

FERIA DE LAS PULGAS JUNTA DE VECINOS VILLA EL PROGRESO

7 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

NOMBRE

VIVIANA PIZARRO LOPEZ

PERMISO PROVISORIO CON EXENCIÓN DE PAGO

MAITTE RIVAS TOBAR

PERMISO PROVISORIO CON EXENCIÓN DE PAGO

GLADYS MENESSES LIZANA

PERMISO PROVISORIO CON EXENCIÓN DE PAGO

ANA MEDINA PEREZ

PERMISO PROVISORIO CON EXENCIÓN DE PAGO

ROMY MOLINA LAZO

PERMISO PROVISORIO CON EXENCIÓN DE PAGO

JACQUELINNE HERRERA HERRERA

PERMISO PROVISORIO SIN EXENCIÓN DE PAGO

DANNAE MOSCOSO VARGAS

PERMISO PROVISORIO SIN EXENCIÓN DE PAGO

MARIA BASTIAS PAREDES

PERMISO PROVISORIO CON EXENCIÓN DE PAGO